



PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID PARA MAYORES DE 40 AÑOS
MARZO 2021

Inscripción para la Matrícula

Plazo de matrícula

Desde las 9.00 horas del día **1 de febrero** hasta las 14.00 horas del **12 de febrero de 2021**.

Quienes deseen concurrir a la prueba deberán cumplimentar el impreso de matrícula y enviarlo, en el plazo arriba indicado, al correo electrónico acceso.universidad@upm.es

Para cualquier consulta o información, pueden dirigirse al correo electrónico acceso.universidad@upm.es o al teléfono 91 06 70 007 (1- consulta de pruebas de acceso), en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Documentación a entregar

- ❖ **Impreso de matrícula.**
- ❖ **Fotocopia** legible del Documento Nacional de Identidad en vigor, si es de nacionalidad española, o del NIE, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, si es de nacionalidad extranjera.
- ❖ **Fotocopia** del Título de Familia Numerosa; resolución por la que se reconoce la condición de víctima de actos terroristas o resolución por discapacidad reconocida igual o superior al 33%, para aquéllos que deseen aplicar el beneficio de reducción o gratuidad en las tasas. **Todos estos documentos deberán estar en vigor en el momento de formalización de la matrícula.**
- ❖ **Copia de documentos** que acrediten la vida laboral del candidato, y la certificación que contenga la descripción del contenido y alcance del trabajo o profesión desarrollada por éste.
- ❖ **Resguardo de pago de matrícula**, una vez abonado.

Precios Públicos

1) Los precios públicos por inscripción en la prueba son los establecidos en el **Decreto 83/2016, de 9 de agosto**, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de agosto)

| | |
|---------------------------------|------------------------|
| ❖ Por inscripción en la prueba: | 86,31 € |
| ❖ Por Fª Nª General: | 43,16 € |
| ❖ Por Fª Nª Especial: | exentos de pago |

2) Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría general abonarán el 50% de los precios establecidos. Los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, los que tengan la condición de víctimas de actos terroristas (**Ley 32/1999, de 8 de octubre**) y los que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, estarán **exentos del pago**.

3) Formalizada la inscripción, se deberá efectuar el pago en cualquier sucursal de BBVA, Banco Santander, Bankia, Caixa Bank y Caja de Ingenieros. **De no realizarse dicho abono en el plazo establecido la inscripción quedará sin efectos, decayendo el solicitante en todos sus derechos.**